CONTRATO ABIERTO Nº 06/18

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VARIOS DE PAPEL, RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y DISPENSADOR" ID N° 354.519

Entre la Vicepresidencia de la República, domiciliada en las calles Juan E. O´Leary Nº 222 y Presidente Franco, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República, Lic. ***Raúl Antonio Ramírez Fernández***, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **DELFIN IDUSTRIAL Y COMERCIAL de** Norma Elizabeth López De Giacomi**,** con RUC Nº 503.840-5**,** domiciliada en la calle Capitan del Puerto 1.380 y Julio Decoud la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la apoderada Señora **Janette Jazmín Toledo López**,, con Cédula de Identidad N° **3.312.465**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente *CONTRATO DE* ***"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VARIOS DE PAPEL, RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y DISPENSADOR – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL*** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa para la "*ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VARIOS DE PAPEL, RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y DISPENSADOR – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL*", por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

CONTRATO ABIERTO Nº 06/18

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VARIOS DE PAPEL, RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y DISPENSADOR" ID N° 354.519

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 55/18 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N **354.519**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2018, convocado por la Vicepresidencia de la República - *Unidad Operativa de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución VPR_Nº 252/18.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ítem	Codigo de catalogo	Descripcion del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE Norma Lopez			
						PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Marca	Procedencia
LOTE N° 2									
1	14111507-002	Papel tamano A4	Unidad	RES	1	20.915	20.915	CHAMEX	BRASIL
2	14111507-003	Papel tamano oficio	Unidad	RES	1	23.160	23.160	CHAMEX	BRASIL
TOTAL									44.075
	Monto minimo a contratar: Gs. 10.000.000 (guaranies diez millones)								
	Monto máximo a contratar: Gs. 16.000.000 (guaranies dieciseis millones)								

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) IVA incluido y por un monto máximo es de Gs. 16.000.000 (guaraníes dieciséis millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es hasta el 31 de diciembre de 2019.

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

CONTRATO ABIERTO Nº 06/18

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VARIOS DE PAPEL, RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y DISPENSADOR" ID N° 354.519

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; O'Leary 222 e/ Presidente Franco, 5to. Piso Dirección de Servicios Administrativos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

CONTRATO ABIERTO Nº 06/18

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VARIOS DE PAPEL, RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y DISPENSADOR" ID N° 354.519

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al en fecha 21 de mes de diciembre del año 2018.

PROVEEDOR

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

CONTRATANTE

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República